

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N° 2/2026 - Por Compulsa Abreviada por Monto

Ejercicio: 2026

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: N°_EEX: 14727 **Ejercicio:** 2026

Objeto de la contratación: "Adquisición Indumentaria de Trabajo y Elementos de Protección para Personal FCAI"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico contrataciones@fcai.uncu.edu.ar , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 15/05/2026 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
15/05/2026 10:00 HORAS	

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2026

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 04 de Mayo de 2026.-

Señor Oferente:

“Oferente”

“Dirección”

“Localidad”

Sírvase cotizar precio (en pesos) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar hasta las 9:30 horas del día 15/05/2026.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Diego Hernán Pagliano
 Secretario Administrativo Financiero
 FCAI-UNCUYO

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)
 e-mail: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	10	CHOMBA	Chomba pique peinado confección para hombre, manga corta, cuello polo, cartera con dos botones y ojales, costura al tono. Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. Abertura lateral inferior con reata. Presentar muestra.	AZUL	
			Talle M: 2 unidades		
			Talle L: 4 unidades		
			Talle XXL: 4 unidades		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 2/2026

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
2	10	PANTALÓN	Pantalón de trabajo cargo antidesgarro para hombre en tela 100% de algodón medio pre encogido, tipo CARGO, dos bolsillos delanteros internos con forro profundo, bolsillos laterales reforzado, pegado a media pierna en cada una de las piernas, cintura postiza con pasa - cintos, bajo sin ruedos, refuerzo en rodillas, cartera doble con cierre a cremallera, reforzado, RIPSTOP anti desgarro, pantorrillas angostas con calce, de primera calidad, dos bolsillos traseros con tapa. Presentar muestra.	AZUL	
			Talle 42: 2 unidades		
			Talle 44: 4 unidades		
			Talle 52: 2 unidades		
			Talle 54: 2 unidades		
3	6	CAMPERA	Fabricada en tela anti desgarro (trucker) para mayor resistencia al desgaste causado por el uso e impermeable. Con aislante térmico para bajas temperaturas. Ventilación bajo el brazo con cierre, Forro de corderito polar y abrigo en guata de 140 gr. Bandas reflectivas. Gorro con cordón de ajuste. 4 bolsillos tipo cargo. Presentar muestra.	AZUL	
			Talle S: 1 unidad		
			Talle M: 1 unidad		
			Talle L: 2 unidad		
			Talle XL: 2 unidades		
4	2	AMBO PARA MUJER	Ambo compuesto de pantalón y chaqueta, en 100% de algodón medio, costuras laterales reforzadas, diseño recto entallado, con botones reforzados, dos bolsillos delanteros altura cintura, un bolsillo chico con tapa altura pecho, solapa respunteada. Presentar muestra.	AZUL	
			Talle S: 2 unidades		

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
5	10	ZAPATO DE SEGURIDAD HOMBRE	Zapatos de seguridad ultralivianos de supervisor para HOMBRE. Exterior de cuero de Nobuck y material reflectivo de alta visibilidad, interior de cuello aconchado, lengüeta forrada y acolchada, puntera de aluminio, cordones de alta tracción con ojalillos para pasa cordones reforzados, plantillas high performance con ultra confort ergonómico y resistente a la perforación OMNIGUARD, con propiedades dieléctricas, resistentes a hidrocarburos, antideslizante, auto limpiante, resistente a la flexión y a la abrasión, con planta compuesta de poliuretano multidensidad y adhesión capellada de inyección directa, cubriendo riesgos dieléctricos, asilamiento al frío del suelo, absorción de energía en el talón, resistente al agua y al deslizamiento. Con tecnologías Aluminium Toe Cap, Shock Absorber, Reflemax, Aircore, Airmesh, Infinergy By BASF, S-Motion Concept, Ultragrip Sole, Ultralight PU. Marca tipo FUNCIONAL Modelo: HORIZON o calidad similar. Presentar muestra.	MARRÓN	
			Talle 41: 3 unidades		
			Talle 42: 4 unidades		
			Talle 43: 3 unidades		
6	10	GUARDAPOLVO DE LABORATORIO	Guardapolvo en tela LAVILISTO, modelo derecho con 3 bolsillos, manga larga con puño, costuras sobrecocidas, abrochadura con broches. Presentar muestra.	BLANCO	
			Talle 40: 1 unidad		
			Talle 46: 1 unidad		
			Talle 48: 1 unidad		
			Talle 50: 4 unidades		
			Talle 52: 2 unidades		
Talle 56: 1 unidad					

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
7	6	ZAPATO DE SEGURIDAD MUJER	Zapatos de seguridad ultralivianos de supervisor para MUJER. Exterior de cuero de Nobuck y material reflectivo de alta visibilidad, interior de cuello aconchado, lengüeta forrada y acolchada, puntera de aluminio, cordones de alta tracción con ojalillos para pasa cordones reforzados, plantillas high performance con ultra confort ergonómico y resistente a la perforación OMNIGUARD, con propiedades dieléctricas, resistentes a hidrocarburos, antideslizante, auto limpiante, resistente a la flexión y a la abrasión, con planta compuesta de poliuretano multidensidad y adhesión capellada de inyección directa, cubriendo riesgos dieléctricos, asilamiento al frío del suelo, absorción de energía en el talón, resistente al agua y al deslizamiento. Con tecnologías Aluminium Toe Cap, Shock Absorber, Reflemax, Aircore, Airmesh, Infinergy By BASF, S-Motion Concept, Ultragrip Sole, Ultralight PU. Marca tipo FUNCIONAL Modelo: BALI o calidad similar. Presentar muestra.	GRIS	
			Talle 35: 1 unidad		
			Talle 36: 1 unidad		
			Talle 37: 1 unidad		
			Talle 38: 1 unidad		
			Talle 39: 1 unidad		
			Talle 40: 1 unidad		
8	10	BUZO	Buzo básico de trabajo hombre. Cuello redondo, manga larga terminada en puño y cintura con puño. Friza rústica, uso intensivo. Color: Azul. Marca tipo BONK, OMBÚ o calidad similar o superior. Presentar muestra.	AZUL	
			Talle M: 2 unidades		
			Talle L: 4 unidades		
			Talle XXL: 4 unidades		

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
9	10	GUANTE PVC	Guante PVC. Color: Rojo. Baño completo. Largo total: 40 cm. Posee un gran nivel de destieridad. Alto nivel de confort y flexibilidad. Interior con soporte textil.	ROJO	
10	24	GUANTE VAQUETA LINCOLN	Construido con cuero vaqueta amarillo. Puño elastizado amplio. Alto nivel de destieridad y confort. . Se puede utilizar para manipular piezas que contengan grasas o aceites.	AMARILLO	
11	60	GUANTE MOTEADO SIN COSTURA	Guante moteado tejido con hilado de algodón y poliéster sin costuras internas. Recubrimiento en palma en forma de puntos de PVC. Posee propiedades antideslizantes. Alto nivel de destieridad. Su textura porosa le permite al usuario una correcta ventilación de la mano, evitando de esta forma el calor y la transpiración que puedan producir las mismas.	N/A	
12	3	FAJA LUMBAR	Faja de protección lumbar confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada y bandas laterales regulables que permitan movilidad, gran superficie de ajuste y ballenas plásticas flexibles con cintas autodeslizantes ubicadas en la parte trasera interna con tiradores elásticos regulables, ajuste y cierre de velcro. Talle M: 3 unidades	N/A	
13	30	GAFAS DE SEGURIDAD	Protección ocular contra golpes e impactos de partículas finas y polvo. Lentes con patilla regulable. El material presenta resistencia mecánica. La superficie de las lentes presentan tratamiento antirrayas resistente al deterioro por partículas finas. Protección contra rayos UV. Las lentes cuentan con tratamiento antiempañe. Color: Clara. Marca tipo LIBUS o calidad similar.	N/A	

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
14	2	CARTUCHO MULTIGAS	Par de Cartucho para protección respiratoria contra multigases como: Benceno, homólogos y otros vapores orgánicos Dióxido de Azufre y otros gases ácidos Amoníaco, metilamina, formaldehído, ácido fluorhídrico, cianuro de hidrógeno, etc. Posee conexión bayoneta de alta compatibilidad y rápida colocación con máscaras de rostro completo y medio rostro. Marca 3M, Modelo: 6003.	N/A	
15	4	CONO VIAL	Cono de seguridad vial naranja con bandas reflectivas, 70cm de alto, de alta visibilidad, resistente al impacto, base pesada para estabilidad, fabricado con filtro UV y materiales resistentes a las condiciones climáticas, con perforaciones para pasa cadena o sogas.	N/A	
16	4	CINTA DE PELIGRO	Cinta de peligro, plástica, de doble cara, resistentes a rayos UV, 8cm de alto x 200mts de largo, color roja y blanca.	N/A	
17	4	CARTELERÍA RIESGO TÓXICO	Cartelería de seguridad de riesgo tóxico, de 22cm x 26cm, realizada en plástico, alta visibilidad.	N/A	
18	4	GUANTE DESCARTABLE	Guantes descartables de látex aprobados por ATMAT, caja x 100 unidades. Talle M: 2 unidades Talle L: 2 unidades	AZUL	
19	5	BOTA PVC	Bota de PVC caña larga con puntera de acero, forro interior de poliéster, suela bicolor en PVC con identificación de trazabilidad, apta para agregar plantilla antiperforación, impermeabilidad total. Presentar muestra. Talle 37: 1 unidad Talle 42: 3 unidades Talle 43: 1 unidad	NEGRO	

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
20	20	BARBIJO DESCARTABLE	Protección respiratoria contra polvos y partículas líquidas sin aceite. Descartable N95 con válvula de exhalación. Fabricado con un medio filtrante electrostático que permite una mayor eficiencia de filtrado y facilidad de respiración por largos períodos de tiempo. Cuenta con una Válvula de Exhalación (válvula de aire fresco). Forma convexa, estructura y diseño de sus bandas elásticas ajustables mediante hebillas y el conjunto clip de aluminio-sello de espuma para el ajuste de la nariz, aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.	N/A	
TOTAL					

La oferta asciende a la suma de pesos.

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglon	IVA
	21 %
	10,5 %

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO:** Adquisición Indumentaria de Trabajo y Elementos de Protección para Personal FCAI.
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 15 de Mayo del 2026 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 15 de Mayo del 2026 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
 - 5.1 Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
 - 5.2 Decreto Delegado N° 1023/2001.
 - 5.3 Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
 - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2026

7. **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).
8. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 8.1 Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - 8.2 El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
 - 8.3 Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - 8.4 Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2026”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
 - 8.5 En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
 - 8.6 Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.
9. **OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”. Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
10. **COTIZACIÓN:**
- 10.1 La cotización deberá realizarse en **PESOS**.
 - 10.2 **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
 - 10.3 Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
 - 10.4 Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2026

- 10.5** No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.
La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.
Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.
- 11. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:** Será **OBLIGATORIO PRESENTAR MUESTRA** del producto que oferta correspondiente a los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 19. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección y la identificación del oferente, así como el renglón al que corresponden. Deben presentarse antes de la fecha y hora de cierre de cotización en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, Mendoza. En caso de no cumplir con este requisito la oferta no será considerada válida en dicho renglón.
- 12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA:** En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:
- 12.1 INSCRIPCIONES:** Constancia de Inscripción en ARCA y en Ingresos Brutos vigentes.
 - 12.2 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I):** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.
 - 12.3 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargada del Registro de Proveedores el Sra. Michelle Guillot al correo electrónico: proveedores@uncu.edu.ar. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.
 - 12.4 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II):** Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados.
 - 12.5 DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III):** Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.
 - 12.6 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV):** Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
 - 12.7 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V):** sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

.....
Firma y Sello del Proponente

- 12.8 SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (ARCA), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP.
En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.
- 13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, art. 80 inc. c) y d) respectivamente.
- 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.
De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.
- 15. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
- 16. ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.
- 17. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.
- 18. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
- 19. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2026

El pago se efectuará en moneda nacional.

- 20. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

- 21. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a contrataciones@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. Nº **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al Nº de Expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 2/2026

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 2/2026

ANEXO IV**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:
-----**ANEXO V****ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:
-----.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 2/2026